Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/C/SG/AS0/17/09

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.
Apartado de Correos nº 48
43890-L´HOSPITALET DE L´INFANT (TARRAGONA)

A la Atn. [redacted]

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 8425
Fecha: 15-11-2017 12:00

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE APTITUD FÍSICA DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE CN ASCÓ

Con fecha 27 de septiembre de 2016 (nº de registro CSN 43781) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el escrito de referencia ANA/DST-L-CSN-3536, remitido por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE, por el que se solicita la apreciación favorable del CSN para el cumplimiento particular del artículo 3.7.6 de la IS-30 con una configuración de la brigada de PCI en la cual, al menos cuatro de sus cinco miembros cumplirían todos los requisitos de aptitud física.

ANAV realiza dicha solicitud al desviarse de los criterios sobre aptitud física de los miembros de la brigada de PCI de CN Ascó establecidos en la Guía de Seguridad 1.19 "Requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares" de 19 de enero de 2011, que incluye los métodos y criterios considerados válidos por el CSN para cumplir con el apartado 3.7.6 de la Instrucción IS-30 del CSN, en lo relativo a la aptitud de los miembros de la brigada de PCI.

La solicitud de apreciación favorable de aptitud física de la brigada de protección contra incendios de CN Ascó se circunscribe a los tres miembros de la brigada de PCI identificados en el informe justificativo que acompaña a la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-3536, y a una configuración de la brigada en la que solo uno de sus miembros podrá no haber superado las pruebas físicas que requiere la GS 1.19, sobre la base de una experiencia, conocimientos y formación continua adecuados que le acrediten para ejercer las funciones como miembro de la brigada de PCI, por su tarea específica de jefe de brigada o instrumentista.

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 8 de noviembre de 2017, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/C/SG/AS0/17/09

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2° de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 8 de noviembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL

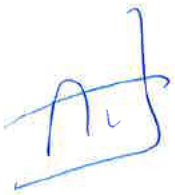

Manuel Rodríguez Martí

C.c.: SCN, STN, CINU, AAPS, JPASC